

CERTIFICADO DIGITAL PARA ASOCIACIONES

PERSONAS JURÍDICAS (ASOCIACIONES
VECINALES, CULTURALES, ETC)

Concejalía de Participación Ciudadana del
Ayuntamiento de Telde



¿QUÉ ES?

El certificado digital es un documento de identificación electrónica, para personas físicas y jurídicas.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Con este documento se pueden hacer todos los trámites con las administraciones públicas, por vía telemática.

¿TIENE ALGÚN COSTE?

El certificado digital de persona jurídica cuesta 14 euros y tiene una validez de 2 años. El pago solo puede efectuarse en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

¿QUIÉN LO EMITE?

Lo emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en la web:

www.cert.fnmt.es

¿QUÉ DEBO HACER?

Antes de iniciar el trámite, debemos asegurarnos de que los datos de la asociación están actualizados en el Registro de Asociaciones de Canarias del Gobierno regional.

Una vez lo hayamos comprobado, solicitamos en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS:

El Certificado de la Asociación y Datos del Representante

(Este certificado no debe tener una antigüedad superior a 15 días y será necesario para cumplimentar la etapa de acreditación)



ETAPAS

01

SOLICITUD

02

ACREDITACIÓN

03

DESCARGA

Antes de iniciar la solicitud, debemos de tener en cuenta que es necesario:

- Configurar el navegador.
- Hacer el trámite en un mismo ordenador y navegador.
- No formatear ni actualizar el ordenador mientras dure el trámite.
- En el caso de contar con antivirus como: BitDefender, Kaspersky, NOD32 y Malwarebytes, se recomienda desactivarlos antes de realizar la solicitud y descarga del certificado.





01

SOLICITUD

La solicitud del certificado debe realizarse desde los navegadores Internet Explorer o el Mozilla Firefox (versión 68). Además, necesitamos tener un correo al que nos llegará el número de solicitud asociado al NIF de la asociación, con lo cual, el colectivo tendrá que disponer de este número de identificación. Podemos hacer la solicitud del certificado en: <https://bit.ly/3bjMLDM>

Una vez enviada correctamente la solicitud, nos llegará un código a nuestro correo, que debe ser guardado para poder utilizarlo en las siguientes etapas.

Debemos solicitar cita previa para acreditar el Certificado Digital de Persona Jurídica en la Agencia Tributaria (Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria). Para ello, tendremos que llevar **el código de la solicitud, el certificado de inscripción y los datos del representante**. El presidente debe acudir presencialmente, portando su DNI. Después de acreditarse, llegará un mensaje a nuestro correo electrónico, informándonos de que ya se puede descargar el certificado.



02

ACREDITACIÓN



03

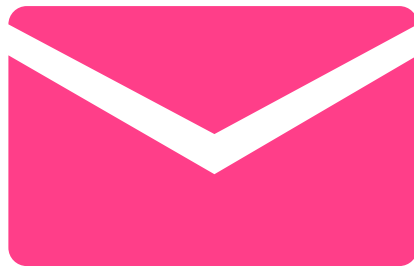
DESCARGA

Es preciso recordar que la descarga del certificado tenemos que hacerla en el mismo ordenador y navegador en el que realizamos la solicitud. Para ello, debemos entrar a nuestro correo electrónico, picar en el enlace de descarga e ingresar el NIF y el código de solicitud. Luego aparecerá la opción de pago. Debemos acordarnos de instalar el certificado, que se descargará en el navegador, desde donde podemos hacer una copia y guardarla.

**EN CASO DE DUDAS
PUEDES
CONTACTARNOS AL:**



+34 630111004



participacionciudadana@telde.es



**Ayuntamiento
de Telde**